

Guayaquil, 1 de Septiembre del 2009

Señor
ARISTÓTELES ATAHUALPA LOPEZ FRANCO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **LOPEZRONQ S. A.**; en sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le conceden sus estatutos, resolvió elegirla a usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá las facultades y atribuciones constantes en el Artículo **DECIMO PRIMERO** de los estatutos sociales, entre los que se contempla que usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, cargo que usted lo ejercerá en forma individual.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **LOPEZRONQ S. A.**; la misma que se otorgó ante el Notario Público Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el 3 de Agosto del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de Agosto del 2009.

Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


ANDRÉS ALEX RONQUILLO SORIANO
PRÉSIDENTE

En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **LOPEZRONQ S. A.**, Guayaquil, 1 de Septiembre del 2009. Mi nacionalidad es Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía **No.091199216-2**, domiciliada en esta Ciudad de Guayaquil.


ARISTÓTELES ATAHUALPA LOPEZ FRANCO
C. I. No.091199216-2

NUMERO DE REPERTORIO: 39.404
FECHA DE REPERTORIO: 01/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Septiembre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LOPEZRONQ S.A., a favor de ARISTOTELES ATAHUALPA LOPEZ FRANCO, a foja 87.618, Registro Mercantil número 16.960.

ORDEN: 39404



S

REVISADO POR:

SA



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA